

<b>A</b> <b>SOLICITANTE</b>	Espacio reservado para la etiqueta identificativa (Si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos, así como los de su domicilio fiscal)							
	N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			EN CALIDAD DE (1)		
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES							
	CL. -PL. -AV.	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		NÚM.	LETRA	ESC	PISO	PTA.
	TELÉFONO	FAX	MUNICIPIO	PROVINCIA			C.P.	

<b>B</b> <b>BENEFICIARIOS</b>	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAPITAL A RECIBIR	GRUPO DE PARENTESCO (2)	PATRIMONIO PREEXISTENTE (3)

<b>C</b>	CAUSANTE		
	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE FALLECIMIENTO

<b>D</b>	CRÉDITOS, HABERES DEVENGADOS, BIENES, VALORES, EFECTOS O DINERO				
	Nº	TIPO DE BIEN O DERECHO (4)	PERSONA O ENTIDAD PAGADORA/DEPOSITARIA	VALOR (5)	CARÁCTER DEL BIEN O DERECHO (PRIVATIVO O GANANCIAL) (6)
	1				
	2				
	3				
4					

<b>E</b> <b>EXPONE</b>	QUE EL CAUSANTE D..... ERA TITULAR, A LA FECHA DEL FALLECIMIENTO, DE LOS BIENES Y DERECHOS CUYA SITUACIÓN Y VALOR SE RESEÑAN EN EL APARTADO "D" DE LA PRESENTE SOLICITUD.	
	CON RELACIÓN A LOS MISMOS, SE APORTA RELACIÓN DE BIENES O DERECHOS, A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 89 DEL REAL DECRETO 1629/1991, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES, O, EN SU CASO, SE DECLARE SU EXENCIÓN DEL CITADO IMPUESTO.	

<b>F</b>	LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE					
	LUGAR Y FECHA	EN	DÍA	MES	AÑO	FIRMA

Los datos de carácter personal contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO DE LA CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO DE .....  
OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO DE .....

<b>A</b> <b>SOLICITANTE</b>	Espacio reservado para la etiqueta identificativa (Si no dispone de etiquetas, haga constar a continuación sus datos identificativos, así como los de su domicilio fiscal)							
	N.I.F.		APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			EN CALIDAD DE (1)		
	DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES							
	CL. -PL. -AV.	NOMBRE DE LA VÍA PÚBLICA		NÚM.	LETRA	ESC	PISO	PTA.
	TELÉFONO	FAX	MUNICIPIO	PROVINCIA			C.P.	

<b>B</b> <b>BENEFICIARIOS</b>	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	CAPITAL A RECIBIR	GRUPO DE PARENTESCO (2)	PATRIMONIO PREEXISTENTE (3)

<b>C</b>	CAUSANTE		
	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE FALLECIMIENTO

<b>D</b>	CRÉDITOS, HABERES DEVENGADOS, BIENES, VALORES, EFECTOS O DINERO				
	Nº	TIPO DE BIEN O DERECHO (4)	PERSONA O ENTIDAD PAGADORA/DEPOSITARIA	VALOR (5)	CARÁCTER DEL BIEN O DERECHO (PRIVATIVO O GANANCIAL) (6)
	1				
	2				
	3				
4					

<b>E</b> <b>EXPONE</b>	QUE EL CAUSANTE D..... ERA TITULAR, A LA FECHA DEL FALLECIMIENTO, DE LOS BIENES Y DERECHOS CUYA SITUACIÓN Y VALOR SE RESEÑAN EN EL APARTADO "D" DE LA PRESENTE SOLICITUD.	
	CON RELACIÓN A LOS MISMOS, SE APORTA RELACIÓN DE BIENES O DERECHOS, A LOS EFECTOS DE LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 89 DEL REAL DECRETO 1629/1991, DE 8 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES, O, EN SU CASO, SE DECLARE SU EXENCIÓN DEL CITADO IMPUESTO.	

<b>F</b>	LUGAR, FECHA Y FIRMA DEL SOLICITANTE					
	LUGAR Y FECHA	EN	DÍA	MES	AÑO	FIRMA

Los datos de carácter personal contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO DE LA CONSELLERIA DE HACIENDA Y MODELO ECONÓMICO DE .....  
OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO DE .....

**A. Normativa aplicable:**

Artículo 89 del Real Decreto 1629/1991, de 8 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones

**B. Requisitos:**

Tratándose de adquisiciones por causa de muerte (herencia, legado u otro título sucesorio), los contribuyentes, previa conformidad de todos en caso de ser más de uno, podrán proceder a la práctica de una autoliquidación parcial a cuenta por créditos, haberes y depósitos del causante a los solos efectos de cobrar créditos del causante, haberes devengados y no percibidos por el mismo, o retirar bienes, valores, efectos o dinero que se encuentren en depósito, o bien en otros supuestos análogos en los que, con relación a otros bienes en distinta situación, existan razones suficientes que justifiquen la práctica de autoliquidación parcial.

La autoliquidación deberá practicarse aplicando, sobre el valor de los bienes a que se refiera, sin reducción alguna, la tarifa del impuesto y los coeficientes multiplicadores mínimos correspondientes en función del patrimonio preexistente.

Ingresado el importe de la autoliquidación parcial, se presentará en la oficina competente un ejemplar del impreso de autoliquidación donde conste el ingreso, acompañado de una relación descriptiva de créditos, haberes, bienes, efectos o dinero por duplicado, en la que se incluyan los bienes a que se refiera, su valor y la situación en que se encuentren, así como el nombre de la persona o Entidad que deba proceder al pago o a la entrega de los bienes, y del título acreditativo del derecho del solicitante o solicitantes, devolviéndose por la oficina uno de los ejemplares de la relación con la nota del ingreso.

Los sujetos pasivos que presenten la autoliquidación parcial deberán proceder posteriormente a presentar la autoliquidación por la totalidad de los bienes y derechos que hayan adquirido.

El ingreso efectuado en virtud de autoliquidación parcial tendrá el carácter de ingreso a cuenta de la liquidación definitiva que proceda por la sucesión hereditaria de que se trate.

**C. Documentación a aportar:**

**\* Original y copia de:**

- DNI o NIE por ambas caras, del fallecido y beneficiario/os
- Certificado de defunción del causante
- Documentos acreditativos de los bienes y derechos descritos
- Libro de familia en caso de acreditar grado de parentesco con el causante

En el supuesto de que el solicitante actúe en nombre de otras personas, documentación que acredite que ostenta la representación de los beneficiarios a que se refiere la presente solicitud, **con arreglo a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.**

**D. Relación de llamadas:**

(1) Indique si actúa en calidad de Sujeto pasivo/ Representante.

(2) Debe incluir uno de los siguientes grupos:

Grupo I: descendientes y adoptados menores de veintiún años.

Grupo II: adquisiciones por descendientes y adoptados de veintiuno o más años.

Grupo III: adquisiciones por parientes colaterales de segundo y tercer grado (hermanos, sobrinos y tíos propios), ascendientes y descendientes por afinidad (suegros, nueras, yernos e hijastros).

Grupo IV: en las adquisiciones por colaterales de cuarto grado, grados más distantes y extraños.

(3) Debe incluir alguno de los siguientes códigos, en función de que el valor del patrimonio que ostentara el sujeto pasivo con anterioridad al fallecimiento del causante, calculado con arreglo a las normas del Impuesto sobre el Patrimonio, se encuentre dentro de los siguientes rangos:

CÓDIGO	01	02	03	04
Patrimonio preexistente situado dentro de los siguientes rangos (en euros)	De 0 a 390.657,87	De 390.657,88 a 1.965.309,58	De 1.965.309,59 a 3.936.629,28	De más de 3.936.629,28

(4) Describa someramente el tipo de bien o derecho.

(5) Inserte el valor real del bien o derecho a la fecha de fallecimiento del causante.

(6) A rellenar únicamente si el causante estaba casado en régimen de gananciales. Insertar "Ganancial" si los bienes o derechos fueron adquiridos con cargo al caudal común de la sociedad de gananciales.